



CIRCULAR CSJCUC20-28

Fecha: 28 de enero de 2020

Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA

Asunto: "REPORTE VACANTES Y SITUACIONES ESPECIALES"

Según el Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 mediante el cual, se reglamenta "el párrafo del artículo 165 y el inciso 2° del artículo 167 de la Ley 270 de 1996 y se dictan otras disposiciones relacionadas con la actualización de los registros de elegibles y listas de elegibles para los cargos de carrera de **empleados** de la Rama Judicial".

Con el fin de actualizar la base de datos de este Consejo Seccional se solicita a los funcionarios, revisar las vacantes publicadas en la página de la Rama Judicial – Consejo Seccional de Cundinamarca/Concursos/ Convocatoria No. 3 link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-cundinamarca/portal/corporacion/concursos/convocatoria-no.3-de-empleados-de-tribunales-juzgados-y-centro-de-servicios> de manera periódica y en el evento en que se observe alguna inconsistencia en la publicación, se deberá reportar en forma inmediata a esta Corporación, así como de las situaciones especiales que se presenten en relación con eventuales casos de estabilidad laboral reforzada, en temas tales como: "madres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, y/o prepensionados".

En las situaciones mencionadas, se solicita se acompañen al informe los correspondientes soportes demostrativos de la situación en particular y ser remitidos vía correo electrónico a csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu

S. J. E. S. S. O. S. S. A.